



Asegurados en responsabilidad civil tendrán que adecuar sus pólizas

6 Diciembre, 2012 - 22:20
Credito:Yuridia Torres / El Economista

Las personas, empresas, embarcaciones, aeronaves tendrán que modificar sus pólizas de daños a terceros, debido a que de acuerdo al artículo 502 de la reformada Ley Federal del Trabajo, las sumas indemnizatorias por muertes derivadas de responsabilidad civil pasan de 730 días de salario mínimo a 5,000, informó Luis Alvarez Marcen.

El director de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros explicó que el artículo 502 de la reforma laboral dice que en caso de muerte de una persona por accidente de trabajo, la indemnización que el empleador debe pagar aumentará a 5,000 días de salarios, que equivale a 3.7 millones de pesos.

Esta normativa se retoma en el código civil federal y en algunas leyes penales y civiles de diversos estados del país, esto para dictaminar el monto indemnizatorio que se debe pagar por la muerte de una persona, cuando se derive de responsabilidad civil, detalló Luis Alvarez.

El artículo aplica a todas las personas, tengan o no un seguro, si provocan la muerte de alguien, la suma indemnizatoria que se tiene que pagar cambia de 590,068 pesos a 3.7 millones de pesos, por lo que es importante que cuenten con una póliza de daños a terceros que les ayude a solventar ese gasto, expresó el directivo de la AMIS.

Actualmente las aseguradoras que ofertan productos de daños a terceros se encuentran realizando los cambios necesarios en las pólizas de responsabilidad civil que ofertan.

Para los actuales asegurados, las empresas ofrecerán endosos donde se aumente la suma asegurada contratada, mientras que las nuevas pólizas que se emitan ya contemplarán una cantidad indemnizatoria que cubra el monto que establece la ley, el cual pasa de 590,068 a 3.7 millones de pesos, explicó Luis Alvarez, director de daños de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

El incremento en las sumas aseguradas provocará que las primas se eleven, por ejemplo, en los seguros de daños a terceros en autos, podrían costar entre 200 y 500 pesos más.

“El impacto en precios y en reservas no será mucho porque el aumento en la suma indemnizatoria sólo aplicará en caso de muerte de una persona, y por ejemplo, la mayoría de los accidentes de tránsito producen heridos, invalidez y en menor proporción fallecidos”, precisó Alvarez Marcen.

El directivo resaltó que es importante que las personas que tienen contratada una póliza de daños a terceros, se acerquen a su compañía de seguros para solicitar el aumento en la suma asegurada de su producto.

Al no realizar la modificación en el monto indemnizatorio contratado y provocar la muerte de alguna persona, tendrán que poner dinero adicional, del que cubre el seguro, para cumplir con el tope que impone la Ley a través del artículo 502 de la Ley Federal del Trabajo.

VEN, ASEGÚRATE HOY!

Bld. Tomás Fernández 8581 Suite 102
Parque Ind. A. J. Bermúdez
Tel. (656) 625-3460
info@ven-aseguratehoy.com

